



San Martín

GOBIERNO REGIONAL

# Resolución Directoral Regional

N° 009 -2021-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 13 ENE. 2021

## VISTO:

El Expediente N° 010-2021808600, que contiene el Memorando N° 003-2021-GRSM/DIREPRO-OGA, de fecha de recepción 04 de enero del 2021, sobre la Designación de Personal de Confianza.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización Ley N° 27680; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Regional de la Producción San Martín, es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico responsable de formular, adecuar, implementar, monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas del sector en materia de Industria, Pesca y Acuicultura en el ámbito regional. Para tal efecto, se encarga de dirigir, ejecutar, supervisar, coordinar, administrar y controlar los procesos técnicos vinculados con dichas materias en el departamento, conforme a las disposiciones establecidas por la Gerencia de Desarrollo Económico, en el ámbito regional y todas sus instancias que conforman su estructura orgánica actúan en forma conjunta y articulada, aplicando mecanismos de coordinación, supervisión y seguimiento de sus actividades;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones" y su Reglamento el Decreto Supremo N°005-90-PCM en su Artículo 77°.- que la Designación consiste en el Desempeño de un cargo de Responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la Dirección Regional de la Producción, en la Plaza Vacante N° 002 del módulo AIHSP, dicha designación resume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde bajo el régimen laboral 276;

Que, de conformidad al Manual de Operaciones, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 137-2017-GRSM/DIREPRO, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Artículos N° 76° y 77°, y con las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2019-GRSM/GR y la visación de la Oficina de Planeamiento Sectorial, la Oficina de Gestión Administrativa y la Unidad de Personal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir del 1° de enero al 28 de febrero del 2021 al **CPC. ROBERTO CARLOS OBLITAS OTERO**, en el cargo de confianza Nivel Remunerativo F-3, plaza presupuestada N° 002, para la Oficina de Gestión Administrativa "CONTROL PREVIO" de la Unidad de Contabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que los casos no previstos en el presente protocolo serán resueltos por la Oficina de Gestión Administrativa conjuntamente con la Unidad de Personal, teniendo en consideración los antecedentes y circunstancias y otros aspectos relacionados en el marco de la normatividad vigente que resulte aplicable, bajo el criterio de razonabilidad correspondiente.

**ARTICULO TERCER: NOTIFICAR**, la presente resolución a todas las dependencias de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. RAÚL BELAUNDE LAPA LERMO  
DIRECTOR REGIONAL